



EXP-UNC:0025871/2015

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 16 de Junio de 2015

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por el Prof. JOSE MARTIN SANCHEZ en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) por concurso, del Centro de Cómputos y Tecnologías de Información desde el 1 de Julio de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Razones Particulares";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. IV, Art. 13, Ap. II, Inc. b) del Decreto 3413/79;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Prof. JOSE MARTIN SANCHEZ (Legajo N° 47870) en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) por concurso, del Centro de Cómputos y Tecnologías de Información desde el 1 de Julio de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Art. 2º.- El Prof. JOSE MARTIN SANCHEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 501/2015

MC


Sr. SERGIO E. ZEI
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL V. HEGAR
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas